

Convenio entre la UPV-EHU y el Gobierno Vasco

Ricardo Arana

Se encuentra muy avanzado el convenio entre el Departamento de Educación y la Universidad del País Vasco en relación con la docencia universitaria del profesorado dependiente del Departamento.

Tal y como señala la Disposición adicional Octava de la Ley de Cuerpos Docentes, la Administración educativa puede suscribir convenios de colaboración con las universidades a fin de facilitar la incorporación a los departamentos universitarios de profesores y profesoras del sector público no universitario.

Esta posibilidad se concreta en un Convenio que se encuentra muy adelantado y por el que se reconoce la posibilidad a funcionarios de carrera y personal laboral indefinido, con titulación superior y antigüedad mínima de 10 años, a acceder a niveles universitarios.

Sería antes del 30 de mayo de cada año cuando se determinen las plazas universitarias que se ofertan con carácter prioritario al personal docente público.

La duración de los contratos se ajustarán a la normativa propia de la universidad y las personas que estén en dichas plazas mantendrán durante un tiempo la reserva del puesto de trabajo.